



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

JULIAN ARTURO CASTAÑO TOBON**CARRERA 12 F # 22 B – 21. SUR****BARRIO SAN JORGE**

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13522 de 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830775401, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO No. 114 del 27 de enero de 2020** y, a la fecha usted no ha comparecido a notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia de la Resolución No. 114 del 27 de enero de 2020, expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	13522 de 2015
RESOLUCIÓN 114	Del 27 de enero de 2020 ✓
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 12 F # 22 B – 21. SUR
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	JULIAN ARTURO CASTAÑO TOBON
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN

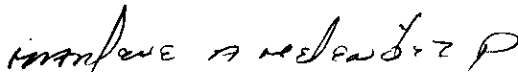
También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en 6 folios, copia de Acto Administrativo proferido dentro del proceso sancionatorio No. 114 del 27 de enero de 2020.

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Vanessa Domínguez Palomino Abogada Contratista 